



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 222-2020**  
**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-RR.HH/J**



Chachapoyas, 18 de diciembre de 2020.

**VISTO:**

La solicitud con registro N° 3210, de fecha 14 de diciembre de 2020, presentado por el servidor RODRIGO ANTONIO CHUQUIVAL DEL AGUILA, sobre subsidio por fallecimiento y gastos de familiar directo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Hospital "Virgen de Fátima" Chachapoyas es una entidad desconcentrada de la Dirección Regional de Salud, con nivel de Unidad Ejecutora, que cuenta con Autonomía Administrativa, Económica y Funcional, conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales de la República del Perú;

Que, el artículo 144° y 145° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: "El subsidio por fallecimiento del servidor, se otorga a los deudos del mismo por un monto de tres remuneraciones totales, en el siguiente orden excluyente: cónyuge, hijos, padres o hermanos. En caso de fallecimiento de familiar directo del servidor: cónyuge, hijos o padres, dicho subsidio será de dos remuneraciones totales", y, "El subsidio por gastos de sepelio será de dos remuneraciones totales, en tanto se dé cumplimiento a lo señalado en la parte final del inciso j) del artículo 142° y se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes;

Que, el recurrente en su escrito presentado a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas, presenta el Acta de Defunción de fecha 23 de noviembre de 2020, emitido por la Municipalidad Provincial de Jesus Maria, Boleta de Venta de Gastos y DNI, que obran en el expediente del Visto, acredita el derecho a percibir el Subsidio por Fallecimiento de familiar directo, causado por quien en vida fuera su señora madre doña MARIA FLORIPES DEL AGUILA RODRIGUEZ, acaecida el 23 de noviembre de 2020, en el Distrito Jesus Maria, Provincia Lima, Departamento Lima;

Que, en uso de las facultades que confiere la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 148-2020-G.R.AMAZONAS-HRVFCH/DE, y contando con el visto bueno de Asesoría Legal Externa, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y Dirección de Administración del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y OTORGAR**, a favor de don **RODRIGO ANTONIO CHUQUIVAL DEL AGUILA**, con el cargo de Especialista Administrativo I, Nivel Remunerativo PF; la suma de S/. 4,309.16 (CUATRO MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 16/100 SOLES), equivalente a (02) remuneraciones mensuales por concepto de **subsidio por fallecimiento** y la suma de S/. 4,309.16 (CUATRO MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 16/100 SOLES), equivalente a (02) remuneraciones mensuales por concepto de **subsidio por gastos de sepelio**, ascendente a un total de **S/. 8,618.32 (OCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO 32/100 SOLES)**, causado por el deceso y gastos de sepelio de su madre MARIA FLORIPES DEL AGUILA RODRIGUEZ.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente, está supeditado a la disponibilidad presupuestal existente en la Específica de Gastos 2.1.13.11. "Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo" de la Unidad Ejecutora 402 - Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los órganos internos de esta Unidad Ejecutora e interesado.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

RMCJRR/HH  
 CJUS/JP  
**DISTRIBUCION**  
 DE  
 DA  
 OPP  
 ALE  
 REMUNERACIONES  
 LEGAJO  
 INTERESADO  
 ARCHIVO

Lic. Enf. RODRIGON MIXAN CAMUS  
 JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
 C.E.P. 30070 - RNE 14053

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FÁTIMA  
 CHACHAPOYAS